

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00037 00

Teniendo en cuenta que no se ha dado el traslado en debida forma del recurso de reposición impetrado por la parte demandante, se ordena a la secretaría que proceda de conformidad, dejado las constancias del caso en el expediente y, una vez fenecido el término de traslado, **ingrese de inmediato al despacho para resolver**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico del 21 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c43f6499d80e0fa4a940f652df37b47106c7f0805998c727320ceb29e6ec1ae**

Documento generado en 20/04/2023 07:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>